

FE DE ERRATAS. – Por un lapsus calami, en la Resolución Administrativa Nro. GADPRB-019-2025, en el cual se resuelve aprobar el pliego del proceso de contratación de Subasta Inversa Electrónica SIE-GADPRBC-2025-003, para el proyecto denominado: “ALQUILER DE CAMIONETA PARA ACTIVIDADES DE MOVILIZACIÓN DE LA UNIDAD TÉCNICA DE CONTROL”.

Se ha aprobado el artículo 1.-, con un error de tipeo en los días del plazo de ejecución:

Art. 1.- Aprobar el pliego del proceso de contratación de Subasta Inversa Electrónica **SIE-GADPRBC-2025-003**, para el proyecto denominado: “**ALQUILER DE CAMIONETA PARA ACTIVIDADES DE MOVILIZACIÓN DE LA UNIDAD TÉCNICA DE CONTROL**”; con un plazo de ejecución de 300 días contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato, con un presupuesto referencial de **DIEZ MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS CON 54/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA MÁS IVA (\$10.992,54+ IVA)**.

Cuando lo correcto es:

Art. 1.- Aprobar el pliego del proceso de contratación de Subasta Inversa Electrónica **SIE-GADPRBC-2025-003**, para el proyecto denominado: “**ALQUILER DE CAMIONETA PARA ACTIVIDADES DE MOVILIZACIÓN DE LA UNIDAD TÉCNICA DE CONTROL**”; con un plazo de ejecución de **doscientos cincuenta y cinco (255) días** contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato, con un presupuesto referencial de **DIEZ MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS CON 54/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA MÁS IVA (\$10.992,54+ IVA)**.

Se ha aprobado el artículo 2.-, con un error de tipeo en los días del plazo de ejecución:

Art. 2.- Autorizar la publicación e inicio del proceso de contratación de Subasta Inversa Electrónica **SIE-GADPRBC-2025-003**, para el proyecto denominado: “**ALQUILER DE CAMIONETA PARA ACTIVIDADES DE MOVILIZACIÓN DE LA UNIDAD TÉCNICA DE CONTROL**”; con un plazo de ejecución de 300 días contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato, con un presupuesto referencial de **DIEZ MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS CON 54/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA MÁS IVA (\$10.992,54+ IVA)**. Por lo que se autoriza a la Arquitecta Marisol del Pilar Vizuete Zúñiga Directora de Planificación del GADPRB, para que proceda con la publicación del proceso y todos los documentos necesarios desde la cuenta principal del GAD Parroquial de Baños.

Cuando lo correcto es:

Art. 2.- Autorizar la publicación e inicio del proceso de contratación de Subasta Inversa Electrónica **SIE-GADPRBC-2025-003**, para el proyecto denominado: “**ALQUILER DE CAMIONETA PARA ACTIVIDADES DE MOVILIZACIÓN DE LA UNIDAD TÉCNICA DE CONTROL**”; con un plazo de ejecución de **doscientos cincuenta y cinco (255) días** contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato, con un presupuesto referencial de **DIEZ MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS CON 54/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA MÁS IVA**

(\$10.992,54+ IVA). Por lo que se autoriza a la Arquitecta Marisol del Pilar Vizuete Zúñiga Directora de Planificación del GADPRB, para que proceda con la publicación del proceso y todos los documentos necesarios desde la cuenta principal del GAD Parroquial de Baños.

Se ha aprobado el artículo 3.-, con un error de tipeo en el nombre del funcionario encargado de dar seguimiento al proceso:

Art. 3.- Designar el seguimiento del proceso de contratación Arq. Sandro Fabián Sacaquirín Zhunio, en calidad de Jefe de la Unidad Técnica de Control Parroquial del GADPR de Baños, para que lleve a cabo cada una de las etapas con el acompañamiento de la Directora de Planificación del GAD Parroquial Rural de Baños.

Cuando lo correcto es:

Art. 3.- Designar el seguimiento del proceso de contratación al **Ing Civ. Diego Andrés Álvarez León**, en calidad de Topógrafo de la Unidad Técnica de Control Parroquial del GADPR de Baños, para que lleve a cabo cada una de las etapas con el acompañamiento de la Directora de Planificación del GAD Parroquial Rural de Baños.

Dado y firmado en el despacho de la Presidencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Baños, a los doce días del mes de marzo de 2025.

Señor Wilson Honorio Jácome Minchalo
PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE BAÑOS.

<p>ELABORADO POR: Abg. Jessica Salazar Jara DIRECTORA JURÍDICA DEL GADPRB.</p>	
------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

